

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

SEGURIDAD

FOLIO: 000928

SEGURIDAD

PROPIETARIO

Nombre: JAIME LÓPEZ ROMAN

Calle: PRIVADA DE LA GUADANA

Colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, 4TA SECCIÓN

No. de Placa: *****

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 133

SEGURIDAD

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN URBANIZACIÓN MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Expedición: 13 DE ABRIL DE 2022

SUPERFICIE

Terreno: *****

Planta baja construida: *****

Nivel 1 construido: *****

Nivel 2 construido: *****

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3 *****

Nivel-2 *****

Nivel-1 *****

Planta baja 12.00 M2

Tipo de Construcción: COMERCIAL

Licencia de uso de suelo No. IMDUyV/DDU/LC/225/2022.

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA.

Superficie total a construir y/o registrar: 12.00 M2

0.00 ML

PERITO RESPONSABLE

Nombre: *****

Cédula profesional No.: *****

Registro Estatal de Profesiones No.: *****

No. D. R. y C.: *****

VALOR CATASTRAL

Valor del terreno \$ *****

Valor de la construcción \$ *****

Valor total \$ *****

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. CONSTRUCCIÓN DE TIPO COMERCIAL POR 12.00 M2 EN PLANTA BAJA.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDORA UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: DAAG
Revisado: CIRG

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 172 y 179 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9, fracción V, artículos 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, II del Código de Planeación Municipal del Estado de Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad u/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otras. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.